

RIO GALLEGOS, 25 AGO. 1999

**V I S T O :**

La Propuesta presentada mediante Nota N° 17 de fecha 23 de Marzo de 1.999 por el Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios ; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario adoptar un Sistema de más seguridad en el registro de la documentación relacionada con los créditos que los alumnos de grado o pregrado deben cumplimentar en sus respectivas carreras ;

Que si bien obra reglamentación al respecto, la misma no brinda suficiente garantías ;

Que asimismo se manifiesta la necesidad en el control documental relacionado con las salidas de campo realizadas en algunas cátedras y modalidades ;

Que obra Despacho N° 096/99 producido por la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante la cual recomienda la elaboración de un instructivo para el registro de los citados créditos por medio de un libro de actas, como asimismo dejar establecido que las salidas de campo por ser parte de las actividades previstas en las cátedras, deberán ser los docentes los responsables de la modalidad y actividad de las mismas, salvo aquellas que figuren en el Plan de Estudios , y sí, debieran ser asentadas al libro ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

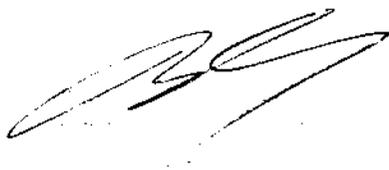
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** SOLICITAR a la Jefatura del Centro de Formación de Grado, la elaboración de un instructivo para que los créditos obtenidos por los alumnos de grado o pregrado en las diversas modalidades, se registre en un Libro de Actas.-

**ARTICULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que las salidas de campo forman parte de las actividades previstas en las cátedras , por lo cual son los docentes los responsables de la modalidad y actividades de las mismas, salvo aquellas que figuren en el Plan de Estudios, y sí, debieran ser asentadas en el libro de Actas.-

**ARTICULO 3°.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, dêse a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-



ACUERDO

N°



DR. ANIBAL BILLONI  
DECANO  
U.N.P.A. RIO GALLEGOS